

EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_FC



PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

Revisado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: 27 de abril de 2020	Fecha: 4 de mayo de 2020
Firma:	Firma
13	
Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo	Pedro J. Casero Linares Decano Facultad de Ciencias
	Fecha: 27 de abril de 2020 Firma:





EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_FC

Facultad de Ciencias

ÍNDICE

1 OBJETO	3
2 ALCANCE	
3 NORMATIVA	
4 DEFINICIONES	
5 DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	
6 UNIDADES IMPLICADAS	6
7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
8 DOCUMENTOS	7
9 DIAGRAMA	8
10 ARCHIVO	9
11 HISTÓRICO DE CAMBIOS	9



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: P

CÓDIGO: PR/SO009_FC



1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la forma en la que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (UEx) gestiona la creación y renovación de las Comisiones de Calidad de sus Titulaciones (CCT). Este proceso se adecua a la directriz AUDIT inicial (directriz ANECA 1.1) y a su equivalencia con los criterios establecidos en el AUDIT 2018 (criterio 2).

2.- ALCANCE

Este proceso es de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado y Máster adscritos a la Facultad de Ciencias de la UEx. Quedan excluidos aquellos títulos interuniversitarios o intercentro cuyas Comisiones de Calidad estén gestionadas por otro Centro diferente de la Facultad de Ciencias.

3.-NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de Octubre de 2007). Texto consolidado. Última modificación: 3 de junio de 2016.
- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003 y Decreto 190/2010, de 1 de octubre, publicado en DOE de 7 de octubre de 2010).
- Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx el 18 de julio de 2019.
- Normativa que regula la organización y el funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Normas de Composición de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx, aprobadas en sesión de Junta de Facultad de 4 de mayo de 2020.
- Reglamento de Régimen Interno de Junta de Facultad de Ciencias de la UEx, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEx el 9 de marzo de 2004.

4.- DEFINICIONES

- Comisión de Calidad de la Titulación (CCT): Equipo de profesores (PDI), estudiantes y personal de administración y servicios (PAS) constituido de acuerdo con la normativa que regula la organización y el funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación de la UEx. Tiene la misión global de dinamizar y coordinar todos los procesos académicos asociados a esa titulación, evaluar el desarrollo del programa formativo, proponer acciones de mejora, velar por la implantación y seguimiento de los requisitos de calidad del programa formativo, etc.
- Código ético: documento que deben firmar los miembros de las CCT en el que se comprometen a realizar las funciones propias de la Comisión, mantener la confidencialidad de los temas tratados e informar acerca de cualquier conflicto de intereses que pudiera presentarse en relación a sus actuaciones en la Comisión.



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: PR/SO009_FC



5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La CCT representa un órgano clave para garantizar la calidad de los programas formativos en el marco del sistema universitario español actual. En la UEx las funciones de las CCT quedan definidas en la Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx el 18 de julio de 2019. Asimismo, en la Normativa que regula la organización y el funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 18 de julio de 2019, se establecen las normas generales de actuación acerca de la composición, elección de miembros, nombramiento y renovación y funcionamiento general de las CCT. Por su parte, la Facultad de Ciencias concreta las normas de composición de las CCT en las Normas de Composición de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx, aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias en su sesión de 4 de mayo de 2020.

5.1. Creación de la CCT y nombramiento de sus miembros.

El procedimiento de creación de una CCT comienza una vez que la titulación cumple todos los requisitos para su impartición (verificación del plan de estudios y aprobación del mismo por el Consejo de Universidades, autorización de la Comunidad Autónoma, publicación del decreto de implantación de la titulación oficial y adscripción de asignaturas o materias a áreas de conocimiento). Así, una vez conocida la carga docente (créditos) de cada una de las áreas de conocimiento implicadas en la titulación, se determinará el número de profesores de cada una de las mismas que pueden pertenecer a la CCT de acuerdo con las *Normas de Composición de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias de la UEx* (PR/SO009_D001). En el caso de que sea necesario aplicar criterios de desempate, el secretario académico de la Facultad arbitrará las reuniones y/o sorteos necesarios, de los cuales levantará actas que se adjuntarán como anexos al documento PR/SO009_D001.

La Junta de Facultad elegirá al coordinador de la CCT, a propuesta del decano, de acuerdo a la Normativa que regula la organización y funcionamiento de las CCT de la UEx.

Por otra parte, el decano, mediante los documentos PR/SO009_D002, PR/SO009_D003 y PR/SO009_D004, solicitará, respectivamente, a los directores de los departamentos, al Consejo de Estudiantes y al administrador del Centro, que propongan a los representantes del PDI, estudiantes y PAS de acuerdo con lo establecido en el documento PR/SO009_D001 y sus anexos. Estos contestarán a la solicitud del decano, por alguno de los medios que éste les indique, a la mayor brevedad posible.

Finalmente, la Junta de Facultad elegirá a los miembros de las CCT a partir de las propuestas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

5.2. Renovación de los miembros de CCT

Cuando sea necesario renovar a algún miembro de la CCT, bien por renuncia, finalización del periodo de pertenencia, acuerdo de departamento o área de conocimiento, etc. se procederá de la siguiente manera: Si se trata del coordinador de la comisión, el decano propondrá un nuevo coordinador que se incorporará, con carácter provisional, a la CCT. En el caso de los restantes miembros de la CCT, desde la secretaría de la Facultad de Ciencias se solicitará, preferentemente mediante correo electrónico y utilizando el formulario



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: PR/SO009_FC



PR/SO009_D006, a los directores de departamento, al delegado del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias o al administrador del Centro, según corresponda, que presenten sus propuestas para la sustitución de los representantes necesarios (PDI, estudiantes o PAS, respectivamente) de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Los directores de departamento, el delegado del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias o el administrador del Centro responderán a la solicitud lo antes posible. Estos documentos de respuesta se identificarán con el código PR/SO009_D0011. Una vez conocidas las propuestas, se dará traslado de las mismas al decano, quien tras analizarlas podrá aprobar provisionalmente la incorporación de los representantes a las CCT.

Finalmente, la Junta de Facultad, deberá aprobar, si lo estima procedente, la elección de los nuevos representantes en las CCT a partir de las propuestas anteriormente referidas.

5.3. Código ético.

Una vez que un miembro de CCT se incorpora a la misma, antes de iniciar sus actuaciones deberá firmar un código ético (PR/SO009_D009), el cual se mantendrá como documentación de la CCT.

5.4. Control de miembros de CCT, nombramientos, certificaciones y publicidad.

La composición de las CCT a lo largo del tiempo, con indicación de las fechas de alta y baja, se conservará en el archivo electrónico del SAIC del Centro regulado por el Procedimiento para el control de la documentación y registro del SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx (PR/SO008_FC).

El Secretario Académico de la facultad emitirá los certificados de nombramiento y pertenencia de los miembros de las CCT.

El Vicedecano responsable de la Web de la Facultad de Ciencias se encargará de que exista en la misma un listado actualizado de los miembros de CCT disponible para los grupos de interés.



EDICIÓN: 2ª

CÓDIGO: PR/SO009_FC



6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Equipo Decanal	Decano	Proponer a un profesor como Coordinador de CCT. Solicitar a los departamentos la propuesta de representantes de áreas de conocimiento para la creación de la CCT. Solicitar al Administrador del Centro la propuesta de representantes del PAS para la creación de la CCT. Solicitar al Delegado de Estudiantes de la Facultad de Ciencias la propuesta de representantes de estudiantes para la creación de la CCT.
	Secretario Académico	Arbitrar reuniones y/o sorteos necesarios para establecer la composición de la CCT. Emitir certificados de nombramiento de Coordinador de CCT. Emitir certificaciones de pertenencia a CCT.
	Vicedecano responsable de la	Mantener actualizado el listado de miembros de CCT en la web.
Responsable de calidad	Responsable de calidad	Elaboración del informe anual de seguimiento y evaluación del procedimiento
Áreas de Conocimiento	Director de Departamento	Proponer representantes de áreas de conocimiento en las CCT
	Administrador	Proponer representantes del PAS en la CCT
Administración del Centro	Personal asignado	Solicitar a los departamentos la propuesta de representantes de áreas de conocimiento para la renovación de la CCT. Solicitar al Administrador del Centro la propuesta de representantes del PAS para la renovación de la CCT. Solicitar al Delegado de Estudiantes de la Facultad de Ciencias la propuesta de representantes de estudiantes para la renovación de la CCT. Informar al Decano acerca de las propuestas



EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: PR/SO009_FC



		recibidas. Actualizar el documento PR/SO008_DOO2
Consejo de Estudiantes	Delegado de estudiantes	Proponer representantes de estudiantes en la
Administración del Centro	Secretario Académico	Conservar los códigos éticos firmados por los miembros de CCT.

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Responsable de Calidad del Centro, será la persona encargada del seguimiento y evaluación del proceso. Anualmente emitirá un informe se seguimiento y evaluación, que presentará a la Comisión de Calidad del Centro (PR/SO009_D10). Para la evaluación del procedimiento se podrán emplear los siguientes indicadores:

¿Están conformadas las CCT con el número máximo de representantes posible? Si/No/¿Por qué?

8.- DOCUMENTOS

PR/SO009_D001. Documento de composición de CCT.

PR/SO009_D002. Solicitud del decano a director de departamento de la propuesta de miembros de CCT.

PR/SO009_D003. Solicitud del decano al Consejo de Estudiantes de la propuesta de miembros de CCT.

PR/SO009_D004. Solicitud del decano al administrador del Centro de la propuesta de miembros de CCT.

PR/SO009_D006. Solicitud de propuesta de renovación de miembros de CCT.

PR/SO009_D009. Código ético firmado por cada miembro de CCT.

PR/S0009 D010. Informe del responsable de calidad con el seguimiento y evaluación del procedimiento.

PR/S0009_D011. Respuesta a la solicitud de propuesta de renovación de miembros de CCT.

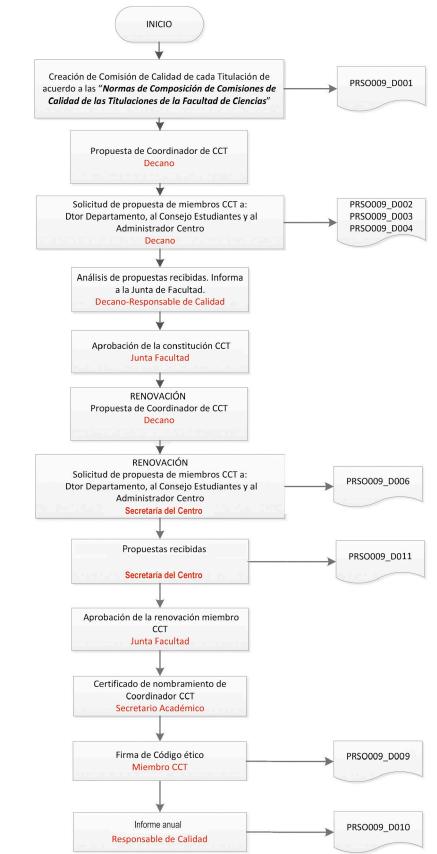


EDICIÓN: 2ª C

CÓDIGO: PR/SO009_FC









EDICIÓN: 2ª CÓDIGO: PR/SO009_FC



10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservació
PR/SO009_D001	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido
PR/SO009_D002	Papel o informático	Decan	1
PR/SO009_D003	Papel o informático	Decan	1
PR/SO009_D004	Papel o informático	Decan	1
PR/SO009_D006	Papel o informático	Secretario Académico	1 año
PR/SO009_D009	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido
PR/SO009_D010	Papel o informático	Responsable de calidad	Indefinido
PR/SO009_D011	Papel o informático	Secretario Académico	1 año

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1ª	04-07-14	Edición inicial
1.1ª	18-05-17	Se actualiza la normativa y se ajusta el texto a la misma. Se elimina de las definiciones la hoja de control de miembros de CCT Se eliminan las actas de las sesiones de Junta de Facultad como documentos del procedimiento (PR/SO009_D005). La administración del Centro envía las solicitudes a departamentos, al Consejo de Estudiantes y al administrador del Centro para la renovación de los miembros de las CCT. Estas solicitudes se clasifican como documentos (PR/SO009_D006). Se archivan como documentos propios del procedimiento las propuestas de los departamentos, Consejo de Estudiantes y administrador del Centro (PR/SO009_D011). La administración del centro envía las propuestas al decano. Los certificados de nombramiento de los miembros de las CCT no se archivan en el SAIC. La composición de las CCT a lo largo del tiempo se conservará en el archivo electrónico del SAIC del Centro regulado por el Procedimiento para el control de la documentación y registro del SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx (PR/SO008_FC).
2 <u>a</u>	04-05-20	Se actualiza la normativa y se ajusta el texto a la misma. Adaptación a AUDIT 2018.